

Expte. 4112-22.485/92

ARTICULO 1.- Donase al OBISPADO DE SAN ISIDRO, con destino al CENTRO MISIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, el módulo tridimensional de hormigón premoldeado, registrado en el patrimonio municipal con el numero de cuenta 1.8.2., utilizado hasta el corriente año como sede de la Delegación Municipal de Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- El Departamento Ejecutivo supervisará los trabajos de desarme y traslado del bien donado por la presente Ordenanza, librando al uso público el sector de la plaza comprendida por las calles Belgrano, Necochea, Lavalle y San Martín, ocupado hasta el presente.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.

**SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 1992.-
PROMULGADA POR DECRETO 2134/92**